

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente, Contrato de Prestación de Servicios que suscriben por una parte el CENTRO DE SERVICIOS Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN – CESEPI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS con R.U.C. 20148092282, con domicilio legal en la Calle Los German Amezaga Nro. 375s – Cercado de Lima, debidamente representada por el Econ. Geiner Marin Diaz, identificada con DNI N° 07163232, a quien en adelante se le nombrará LA PRESTADORA y de la otra parte el SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA PLANTA SIDERÚRGICA DEL PERÚ – SIDERPERÚ a quien en adelante se le nombrará EL USUARIO con R.U.C. 20186440022, inscrito en la Partida Electrónica N° 11002908 del libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral N° VII – Sede Huaraz Oficina Chimbote, con domicilio en Jr. Enrique Palacios N° 548 - Int. 1 - Chimbote, debidamente representada por el Sr. Benjamín Arístides Villanueva Rojas, identificado con DNI N° 32851745 según poderes inscritos en la inscripción automática Exp. N° 171-92-DNCR-CHIM, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

LA PRESTADORA, es un órgano descentralizado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, creada mediante resolución rectoral N° 0190-R-95 y goza de autonomía económica, técnica administrativa y funcional dentro de los lineamientos y normas de la FACULTAD y la UNIVERSIDAD, cuya finalidad radica en prestar servicios de asesoría y consultoría en los campos económicos, sociales y financieros, de capacidades humanas, entre otros.

 EL USUARIO, es una asociación cuyo objeto social primordial es ejercer la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores, afiliados al Sindicato de Empleados de la Planta Siderúrgica del Perú – SIDERPERÚ.

LA PRESTADORA y EL USUARIO, celebraron un contrato de servicios el día 23 de febrero del 2021.

SEGUNDO

El objeto del contrato es que LA PRESTADORA realice a favor de EL USUARIO el servicio de capacitación del CURSO: **GESTIÓN DE CONFLICTOS EMPRESARIALES**, desarrollando el siguiente temario específico:



| Contenido Temático | N° sesiones | Horas Académicas |
|--|-------------|------------------|
| Capacitación en el uso del aula virtual y clases virtuales | 2 | 4 |
| UNIDAD 1: Los Convenios de la OIT | 1 | 4 |
| UNIDAD 2: Derechos laborales | 1 | 4 |
| UNIDAD 3: Representación de los Trabajadores | 1 | 4 |
| Taller Práctico 1 | 1 | 2 |

| | | |
|---|-----------|-----------|
| UNIDAD 4: El conflicto laboral | 1 | 4 |
| UNIDAD 5: El Convenio Colectivo | 1 | 4 |
| Taller Práctico 2 | 1 | 2 |
| UNIDAD 7: Estados Financieros | 1 | 4 |
| UNIDAD 8: Análisis de los Estados Financieros | 1 | 4 |
| UNIDAD 9: Contabilidad Empresarial | 1 | 4 |
| Taller Práctico 3 | 1 | 2 |
| Práctica Laboral | 1 | 4 |
| Total (sesiones/horas) | 14 | 46 |

| Módulos | Contenido Temático | Cronograma Semanal 16 MARZO - 29 ABRIL | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|----------|----|
| | | Grupo | 1 semana | | 2 semana | | 3 semana | | 4 semana | | 5 semana | | 6 semana | | 7 semana | |
| | | | M | J | M | J | M | J | M | J | M | J | M | J | M | J |
| | | | 16 | 18 | 23 | 25 | 30 | 01 | 06 | 08 | 13 | 15 | 20 | 22 | 27 | 29 |
| Capacitación en el uso del aula virtual y clases virtuales | | Grupo 1: Mañana Horario: 9:00 am - 12:00 pm | 4 | 4 | | | | | | | | | | | | |
| UNIDAD 1 | Los Convenios de la OIT | | | | 4 | | | | | | | | | | | |
| UNIDAD 2 | Derechos laborales | | | | | 4 | | | | | | | | | | |
| UNIDAD 3 | Representación de los Trabajadores | | | | | | 4 | | | | | | | | | |
| Taller Práctico 1 | | | | | | | | 2 | | | | | | | | |
| UNIDAD 4 | El conflicto laboral | | | | | | | | 4 | | | | | | | |
| UNIDAD 5 | El Convenio Colectivo | | | | | | | | | 4 | | | | | | |
| Taller Práctico 2 | | | | | | | | | | | 2 | | | | | |
| UNIDAD 6 | Estados Financieros | | Grupo 2: Tarde Horario: 6:00 pm - 09:00 pm | | | | | | | | | 4 | | | | |
| UNIDAD 7 | Análisis de los Estados Financieros | | | | | | | | | | | | 4 | | | |
| UNIDAD 8 | Contabilidad Empresarial | | | | | | | | | | | | | 4 | | |
| Taller Práctico 3 | | | | | | | | | | | | | | | 2 | |
| Asesoría Laboral | | | | | | | | | | | | | | | | 4 |

Nota: Siendo dos turnos de clase, se entiende que el total de horas será de 92 horas.

TERCERO

Se mantiene la vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 16 de mayo. El servicio debe ser ejecutado en el plazo de un (01) mes y medio dentro de este plazo, sin ser causal de reembolso, la anticipación a la fecha límite. Y a solicitud de **EL USUARIO**, se podrá extender el servicio, si hubiera que recuperarse las clases por inasistencia, sin perjuicio de costo adicional.

CUARTO

LA PRESTADORA: se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales y tributarias que de dicha relación se deriven.

Adicionalmente, se compromete a que los beneficiarios que por razones personales no puedan asistir a las fechas programadas tendrán opción a recuperar en otros días incluidos sábados, domingos y/o feriados.

LA PRESTADORA presentará los siguientes entregables:

1er Producto:

Plan de Trabajo para realización del Curso.

2do Producto:

- Materiales de capacitación en archivo físico y digital.
- Registro de asistencia de los participantes.
- Evaluaciones hechas hasta el momento a los participantes, así como el registro de las calificaciones por cada uno de los participantes.
- Informe Parcial de realización de las 3 primeras unidades de capacitación para los 2 grupos, según estructura de contenidos establecida. (Fecha de presentación: 05 de abril 2021)

3er Producto:

- Informe final del proceso de capacitación, según estructura de contenidos establecida y la entrega de los 40 certificados de manera física y digital a los beneficiarios. (Fecha: 06 de mayo 2021)
- Registros de asistencia en la plataforma.
- Cuadro resumen de las asistencias para ver cuál es el comportamiento de las asistencias de los participantes.
- Cuadro resumen de las evaluaciones.
- Entrega de 40 certificados en físico y en digital a los beneficiarios con reporte de entregable al participante.

La estructura del Informe (Parcial y Final) debe contener lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS DEL CURSO.
3. METODOLOGÍA DEL CURSO.
4. DESARROLLO DEL CURSO.
5. RESULTADOS GENERAL
 - 5.1. Resultados de participación.
 - 5.2. Estadísticas de inscritos, y asistentes, (no) aprobados, principales razones de no aprobación.

- 5.3. Reseña de actividad de participantes.
- 5.4. Resultados de actividades académicas y competencias alcanzadas, factores facilitadores, factores limitantes, entre otros.
- 5.5. Lecciones aprendidas
6. CONCLUSIONES
 - 6.1. Recomendaciones para futuros procesos de capacitación.
7. ANEXOS
 - 7.1. Capturas de pantalla, Cuadros de asistencia, calificaciones, etc.

LA PRESTADORA, proporcionará los siguientes materiales:

- Morral, fólderes dossier, lapiceros, libretas de apuntes y sesiones de clases impresas. Materiales de capacitación en físico y en digital.
- Roll Screen y Banner de Identificación de la entidad y el nombre del Curso.
- Certificados al participante en una ceremonia de entrega, cuya fecha será proporcionada mediante comunicación formal con 5 días de antelación. Los gastos de esta ceremonia interna y la entrega de los certificados al domicilio de cada beneficiario serán asumidos por la entidad capacitadora.

EL USUARIO, se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.

QUINTO

La contraprestación pactada de común acuerdo que **EL USUARIO** se compromete a pagar a **LA PRESTADORA**, es de S/. 96,800.00, que se abonarán de la siguiente forma:

- 30% del total, a la presentación y aprobación por SEPS y FONDOEMPLEO del 1º Producto. (S/ 29,040.00 – Fecha: 27 de febrero 2021).
- 30% del total, a la presentación y aprobación por SEPS y FONDOEMPLEO del 2º Producto. (S/ 29,040.⁰⁰ – Fecha: 10 de abril 2021).
- 40% del total, a la presentación y aprobación por SEPS y FONDOEMPLEO del 3º Producto. (S/ 38,720.⁰⁰ – Fecha: 11 de mayo 2021).

SEXTO

El presente contrato quedará resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo, mediante documento escrito entre las partes contratantes.
- Por incumplimiento de alguna o algunas de los términos y condiciones establecidas en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el código civil, quedando a salvo el derecho de la parte afectada para demandar indemnizaciones por daños y perjuicios.

SÉPTIMO

LA PRESTADORA, no podrá transferir parcial o totalmente las obligaciones que asume en este contrato y tendrá responsabilidad directa y exclusiva por el cumplimiento del mismo.

OCTAVO

LA PRESTADORA se obliga a mantener en estricto secreto la información que pudiera recibir de **EL USUARIO** con motivo del presente contrato, a no revelar en todo o en partes a terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, a no utilizarla y cuidar que otros no la utilicen en forma alguna, bajo pena de asumir todos los daños y perjuicios ocasionados.

NOVENO

Para los efectos de cualquier comunicación que las partes deseen dirigirse, señalan como sus domicilios los consignados en la parte introductoria del presente documento, obligándose a notificar el uno a la otra cualquier variación de los mismos, con una anticipación de por los menos 05 días calendarios.

Todo litigio o controversia derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, a cuyas normas, administración u decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Ambas partes declaran su conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribiendo el presente documento, en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor.

Chimbote a los 23 días del mes de febrero de 2021


LA PRESTADORA
Geiner Marín Díaz
Gerente del CESEPI



EL USUARIO
Sr. Benjamin Aristides Villanueva Rojas
Secretario General
Sindicato de Empleados de SIDERPERÚ